RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 385 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023, "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" ID N° 425.723.----------

Asunción, 29 de junio de 2023

VISTO: El procedimiento de Contratación Directa N° 05/2023 *"Adquisición de Tintas y Tóner"* individualizado mediante I.D. N° 425.723 y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, en fecha 08 de junio de 2023 se llevó adelante el acto de apertura de sobre de oferta presentado para el llamado a Contratación Directa N° 05/2023 *"Adquisición de Tintas y Tóner"*, expediente D.N.C.P. N° 307.727, I.D. N° 425.723; en el referido acto se recibieron ofertas de Grecia Noemí Ibarra Medina, con R.U.C. N° 4738165-5; Office Compu S.A., con R.U.C. N° 80013316-1; Golden Pack S.A., con R.U.C. N° 80057605-5; Information Technology Consulting Support S.A., con R.U.C. N° 80046953-4 y Data Systems S.A.E.C.A., con R.U.C. N° 80013889-9.-

Que, el comité de evaluación conformado para el procedimiento, en fecha 19 de junio del corriente, emitió el Acta de Evaluación N° 06/2023 de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, en la cual recomienda adjudicar el Lote N° 1 al oferente INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., con R.U.C. N° 80046953-4 y el Lote N° 2 a DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con R.U.C. N° 80013889-9, en atención a que los mismos cumplen los requisitos exigidos para el presente proceso de contratación. Asimismo, sugiere declarar desierto el Lote N° 3, conforme a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 30 *Declaración de Licitación Desierta: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna;…".*-

Que, la presente erogación se encuentra aprobada con arreglo a la disponibilidad de créditos presupuestarios, en virtud a la Ley N° 7050/2023 *"Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023"*.-

Que, mediante Dictamen D.G.A.L. N° 34/2023 de fecha 27 de junio del corriente, la Dirección General de Asuntos Legales recomienda la suscripción de la resolución de adjudicación del respectivo llamado a los oferentes INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., con R.U.C. N° 80046953-4 "Lote 1" por el monto de ₲. 8.821.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos veintiún mil) y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con R.U.C. N° 80013889-9 "Lote 2" por el monto de ₲. 2.816.000 (Guaraníes dos millones ochocientos dieciséis mil) por reunirse los requisitos normativos para el efecto.-

Que, con base en el acta de evaluación y el dictamen mencionados, corresponde adjudicar el procedimiento de contratación directa antes individualizado a los oferentes precitados, conforme con la previsión del artículo 28 de la Ley N° 2051/03.-

Que, la Ley N° 6814/2021 «*Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 "Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes" y sus modificatorias*», en su artículo 2° incisos a) y c) faculta al Presidente a: *"a) Ejercer la representación del Jurado; b)…; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;…".*-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

R E S U E L V E:

Art. 1°: ADJUDICAR el Lote N° 1 del proceso de Contratación Directa N° 05/2023 *"Adquisición de Tintas y Tóner"*, expediente D.N.C.P. N° 307.727, I.D. N° 425.723, al oferente INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., con R.U.C. N° 80046953-4, en atención a que reúne todos los requisitos

…///…

exigidos para la presente contratación, por el monto total de ₲. 8.821.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos veintiún mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.-

Art. 2°: **ADJUDICAR** el Lote N° 2 del proceso de Contratación Directa N° 05/2023 *"Adquisición de Tintas y Tóner"*, expediente D.N.C.P. N° 307.727, I.D. N° 425.723, al oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con R.U.C. N° 80013889-9, en atención a que reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto total de ₲. 2.816.000 (Guaraníes dos millones ochocientos dieciséis mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.-

Art. 3°: **DECLARAR DESIERTO** el Lote N° 3 del proceso de Contratación Directa N° 05/2023 *"Adquisición de Tintas y Tóner"*, expediente D.N.C.P. N° 307.727, I.D. N° 425.723, conforme al artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

Art. 4°: **IMPUTAR** la presente erogación al Objeto del Gasto 342 *"Útiles de escritorio, oficina y enseres"*, del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a la Ley N° 7.050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*.-

Art. 5°: **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a realizar los trámites correspondientes.-

Art. 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irún Elizeche
Secretaria General

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Abg. Rodrigo Blanco Amarilla
Presidente